# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Director de la Escuela Nº 26 de la ciudad de Río Grande, Sr. Marcelo QUINTEROS DNI Nº 20.159.138; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo del Acto de Promesa a la Bandera a llevarse a cabo el 19 de Junio de 2014.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Director de dicho establecimiento, por lo que corresponde autorizar el importe de PESOS TRES JIL (\$ 3.000) a favor del Sr. Marcelo QUINTEROS DNI Nº 20.159.138.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor del Sr. Marcelo QUINTEROS, DNI Nº 20.159.138 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Vice-Presidente 1º
a cango de la Desidencia
Poder Les Vivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"